

**ACTA**  
**VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**25/10/2024**

1. En la Sala de Sesiones, siendo las 16:00 horas, presidente Concejal Sr. Hugo Páez Suarez, da la bienvenida a los señores Concejales y Sras. Concejales a la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, saluda al Secretaria Municipal (S), quien actúa como Ministro de Fe y Secretaria Ejecutiva del Concejo Municipal.

ASISTENCIA

SR. ALCALDE (S)	DON VÍCTOR ESCUDERO FAILLA
SR. CONCEJAL	DON ARTEMIO TRIGOS GODOY
SRA. CONCEJALA	DEISY SAAVEDRA CARVAJAL
SR. CONCEJAL	DON HUGO IRIARTE ÓRDENES
SR. CONCEJAL	DON HUGO PAEZ SUAREZ
SR. CONCEJAL	DON LUÍS VALDERRAMA MALTEZ

**TABLA**

1. SALUDOS SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO SR. HUGO PAEZ SUAREZ.
2. APROBACIÓN ACTAS EXTRAORDINARIAS N°21 2024
3. APROBACIÓN CONVENIO IND- PROYECTO ESTADIO MUNICIPAL "NELSON ROJAS",
4. PROV. N°3277 JUNTA DE VECINOS LA TURBINA.
5. MANTENCIONES A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS LOCALIDADES RURALES.
6. APROBACION DE PATENTE SRA. JUANA MORGADO BARRAZA

**1. SALUDOS SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO SR. HUGO PAEZ SUAREZ.**

Presidente saluda a todas y todos los presente a la sesión extraordinaria del Concejo extraordinario N°22, informa que en esta oportunidad le tocó presidir el Honorable Concejo Municipal de acuerdo a la normativa legal, a través de un sorteo entre todos los concejales que van a la reelección del cargo, dado que la única concejala que no va a la reelección Srta. Fernanda Galeb Cortés, se encuentra delicada de salud.

**2. APROBACIÓN ACTAS EXTRAORDINARIAS N°21 2024:**

Acta extraordinaria N°21: Aprobada

**3. APROBACIÓN CONVENIO IND- PROYECTO ESTADIO MUNICIPAL "NELSON ROJAS".**

Concejal Sr. Hugo Páez presidente del concejo, presenta a los funcionarios del Instituto Nacional del Deportes (I.N.D.), que informarán sobre la firma del convenio para la ejecución del proyecto Conservación Estadio Municipal Nelson Rojas de Vallenar.

Sr. Mario Páez Encargado Regional de Infraestructura Deportivos del Instituto Nacional del Deportes (I.N.D.), expresa que este convenio de transferencia de recursos está en el subtítulo 33, del Instituto Nacional del Deporte que es una transferencia directa de recursos a las municipalidades, este convenio regula el traspaso y la fiscalización de los recursos de parte del IND, para ejecutar este proyecto de "Conservación Estadio Municipal, son 310 millones de pesos para el "Estadio Nelson Rojas de Vallenar", que en su artículo 4º, queda establecido la



probidad de enajenar el inmueble por 40 años, es urgente firmar estos recursos en el 2024, cabe señalar que el recinto sigue siendo municipal y su rol es deportivo, la partida del proyecto es el recambio del pasto natural, sistema de riego, pintura de las torres de iluminación, los baños y camarines, la unidad técnica es el municipio.

Concejal Sr. Artemio Trigos Godoy da la bienvenida a los funcionarios del IND, expresa que el recinto necesita mejoras importantes y consulta si al aprobar este convenio cuando comenzaría a trabajar con estos trabajos.

Sr. Ignacio Molina, Encargado Departamento Jurídico del Instituto Nacional del Deporte (I.N.D.). expresa que está prohibido enajenar este recinto que es propiedad municipal, es importante firmar este convenio, para el traspaso de estos recursos y en Enero o Febrero se pueda empezar a ejecutar la obra.

Concejal Sr. Hugo Iriarte aclara que estos recursos se quedaron atrapados por la situación del terreno con los deslindes del estadio, ellos siempre tuvieron la disposición para aprobar estos recursos que tiene que ingresar para beneficio de este proyecto.

Concejala Sra. Deisy Saavedra expresa que ellos, sostuvieron una reunión con los funcionarios del IND, con la Directora de Jurídico y el alcalde (s), para dar celeridad a este convenio donde tuvimos a la vista del Conservador de Bienes Raíces del estadio municipal que certifica que el estadio es propiedad municipal, aclara que el interés de ellos, nunca ha sido perder los recursos y menos por un patrimonio municipal, la concejala manifiesta que está aprobando de acuerdo a lo indicado por la asesora de jurídico, se queda a la espera de regularizar esta situación del estadio.

Concejal Sr. Luis Valderrama manifiesta alegría y satisfacción por haber llegado a un buen consenso, como presidente de la comisión de Deportes expresa que ahora tienen las herramientas para ejecutar este proyecto, esta es una decisión pensando en el beneficio de los usuarios y la comunidad agradece la información expuesta por los funcionarios del IND.

Concejal Sr. Hugo Páez y Presidente del Honorable Concejo Municipal, manifiesta que dentro de la palabra probidad, también está el acatamiento de la norma, expresa que en el concejo N°10 de fecha 6/04/2022, se solicitó en concejo, las gestiones que se estaban realizando respecto a la inscripción que hace el Servicio de Educación Pública del Huasco al traspaso del Estadio Municipal "Nelson Rojas de Vallenar", de la UDA y la Biblioteca Pública que pasaron al Servicio Local de Educación, en el concejo N°13 de fecha 04/05/2022, se solicita claridad al concejo sobre la recuperación de estos patrimonios, ya que aparece como dueño el SLEP, que en ese entonces se contaba con el certificado del Conservador de Bienes Raíces, en esa misma fecha también se consulta sobre la carta Gantt, para ver cómo se van hacer los planos de subdivisión del estadio municipal, todo esto en el año 2022. En el Concejo N°34 de fecha 07/12/2022, nuevamente se vuelve a solicitar por escrito para que se entregue informe de todos los trámites que se están realizando, para demostrar que el estadio Nelson Rojas y los otros patrimonios de propiedad municipal, en el concejo N°26 de fecha 13 de Septiembre del 2023, se lee el Dictamen de la Contraloría Nacional, sobre la duda para quedar con la tranquilidad del estadio municipal y la UDA, que eso ya no pertenece al Slep, y que debían hacer los planos de subdivisión y que el Slep, tenía que devolver a la Ilustre Municipalidad de Vallenar, lo que no le corresponde. Señala que el concejo en pleno ha estado atento a tener la claridad absoluta de este patrimonio, también considera oportuno lo que señala don Ignacio Molina y el Sr. Mario Páez, respecto a que no se puede enajenar el recinto por 40 años, lo que nos daría la tranquilidad absoluta, porque en el fondo se sometió a la aprobación de concejo con un informe que emite el IND, que no tuvieron a la vista con antelación, sino que el mismo día del concejo que en ese momento presidía el concejo el alcalde titular de la comuna que lee el informe, entonces quedaron ahí, con un dictamen de la contraloría y un informe del IND, dándole lectura en pleno concejo, por eso se produce el rechazo ese día, porque no había claridad, el concejal considera relevante el deporte en nuestra comuna, manifiesta que ellos no se van a oponer a estos recursos, solo necesitaban claridad absoluta con respecto a ello, sin duda no van a cuestionar tampoco lo que el IND, está poniendo en mesa, porque se necesita un estadio a la



altura como se merecen las y los Vallenarinos, en todas las ramas deportivas porque en estos momentos nuestro estadio no está habilitado el 100 por ciento sobre todo para nuestros atletas que necesitan tanto la Pista Atlética.

Se somete a votación el proyecto IND, Estadio Nelson Rojas de Vallenar.

Concejal Sr. Luís Valderrama: En base al trabajo previo de los profesionales Aprueba

Concejal Sr. Artemio Trigós Godoy: manifiesta que él fue uno de los concejales que estuvo de acuerdo en aprobar estos recursos desde el primer instante que se conoció de estos fondos porque estamos claro que hubo y existe un desorden de los traspasos de la educación lo que supuestamente se arreglaría en el camino, pero no se ha hecho, además quien tiene la mantención del recinto es la municipalidad, por lo tanto, él Aprueba.

Concejal Sr. Hugo Iriarte expresa que siempre deben ser cautelosos y tener claridad de la información antes de someter a votación y si en su momento se abstuvo fue porque no había claridad con respecto a esto. En ese sentido y en virtud de los antecedentes expuesto acá en concejo principalmente por nuestra asesora jurídica Aprueba.

Concejala Sra. Deisy Saavedra, expresa que siempre han tenido la disposición de aprobar los recursos como concejo municipal tenemos que aprobar recursos que estén bajo la legalidad y ha se aclara con el certificado del Conservador de Bienes Raíces que nos aclara y de acuerdo a ello, Aprueba estos recursos para su querida comuna de Vallenar, señala que la subdivisión los terrenos hay que hacerlo porque las cosas hay que hacerlas bien.

Concejal Sr. Hugo Páez presidente del concejo expresa que sin duda su rol es fiscalizar y con la claridad respecto a los que se está sometiendo a votación, porque no quieren que el día de mañana se les apunte con el dedo, que esto tenga otra arista y que se diga que el estadio es del SLEP, y no del municipio, por lo tanto con la claridad absoluta de la Asesora Jurídica y la ponencia del IND, y por nuestros deportistas Vallenarinos, Aprueba.

Sr. Víctor Escudero Alcalde (S), aclara que el alcalde titular esta muy de acuerdo con la aprobación de este convenio tal como se ha informado a todos los concejales porque es un gran avance para la comuna.

Sr. Mario Páez agradece al concejo la buena disposición para trabajar e inyectar recursos, en este proyecto.

#### **4.PROV.Nº3277 JUNTA DE VECINOS LA TURBINA:**

Secretaría Municipal (S), informa que la organización no se presentó a realizar la gestión para actualizar la directiva como receptores de fondos públicos.

Concejala Sra. Deisy Saavedra expresa que los dirigentes de la Organización van actualizar la directiva como receptores de fondos públicos y propone dejarlo pendiente para el próximo concejo ordinarios del 6 de Noviembre.

Todos los concejales están de acuerdo.

#### **5.MANTENCIONES A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS LOCALIDADES RURALES:**

Presidente del concejo Hugo Páez saluda y felicita a la Srta. Constanza Páez Pizarro, porque logra avanzar en su trabajo y gestión, saluda a la Sra. Silvia Villegas y a quien la acompaña, informa que se tiene la documentación necesaria para someter a votación.

Srta. Constanza Páez Pizarro Directora (S), Dirección de Medio Ambiente, expresa que están trabajando con un subsidio de mantención de plantas de tratamientos del GORE, las localidades rurales Incahuasi, Domeyko, Cachiyuyo y Hacienda Compañía, el monto es por 274 millones, están licitando herramientas, insumos, implementación de protección personal, pero hay un ítem de este subsidio que es el Mejoramiento y Mantención de estas 4 Plantas por un monto de 77 millones y fracción lo que supera las 500 UTM, además traspasa el período alcaldicio, por lo tanto se necesita acuerdo de concejo, para realizar el procesos de licitación.

Se somete aprobación el acuerdo para los \$77.474.268.

Concejales y la Concejala Aprueban.



### Acuerdo N°305/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba iniciar proceso de licitación para la ejecución del Programa 02 del Gobierno Regional de Atacama correspondiente a la glosa 03 ítem Gestión Hídrica letra b) Operación de Alcantarillado, por \$77.474.268.- (Setenta y Siete millones, Cuatrocientos Setenta y Cuatro mil, Doscientos Sesenta y Ocho pesos), IVA incluido, cuyo monto supera las 500 UTM, Artículo N°65 letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, además traspasa el período alcaldicio. En atención al Memo N°1100, emitido por la directora (S), Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

### **6.APROBACION DE PATENTE SRA.JUANA MORGADO BARRAZA:**

INF. N°DAJ-100151-2024: Pronunciamiento Jurídico patente Sra. Juana Morgado Barraza, indica que, encontrándose regulado en la ley, es necesario hacer efectivo el procedimiento señalado en el artículo 5° de la ley 19.925, que señala en sus incisos 3 y 4 respectivamente "Los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hayan pagado previamente la patente que corresponda, ni podrán continuar funcionando sin tenerla al día, salvo que este hecho no fuere imputable al deudor y lo probare documentalmente, circunstancias que corresponderá apreciar al alcalde. El que contravenga esta disposición sufrirá una multa de diez unidades tributarias mensuales, que se aumentarán a veinte, si persistiere. Si, aplicada la segunda multa, el infractor no pagare /a patente que lo habilita para expender bebidas alcohólicas, será sancionado con la clausura definitiva del establecimiento y con la caducidad de la patente que, en virtud de la citada normativa, para el caso de patentes que se encuentren en la situación descrita, se debe proceder conforme a lo establecido en la ley, aplicando la multa correspondiente, para habilitar el posterior pago de la patente de alcoholes y en el evento de persistir en la infracción y no efectuarse el pago de la segunda y última multa, se deberá proceder conforme al artículo 7 inciso 3 de la ley 19.925.

Concejal Sr. Hugo Iriarte manifiesta que tiene varias dudas porque claramente la idea es ayudar de una u otra manera a la contribuyente, conoce el caso, han transcurrido casi 90 días que no se canceló esta patente porque vencieron el 31 de Julio, claramente esto aumenta la multa, la interesada tuvo toda la intención de pagar como en el mes de Agosto, claramente no pudo hacerlo, porque la patente estaba bloqueada, en el caso que el concejo apruebe, se va a desbloquear y va a pagar después de 90 días con multa, cuando pudo hacerlo en 15 días, el concejal piensa que ahí es donde estamos fallando, en el mecanismo interno cosa que viene diciendo hace rato el concejal, si hay una patente limitada de esta categoría que no son pagada el día 31 de Julio, automáticamente se debería tener un equipo de funcionarios que estén a cargo de este tipo de situaciones, por ley estas patentes pueden ser revocadas, la normativa dice que se puede cursar infracciones y como se va hacer, si la patente no puede ser pagada, el contribuyente tiene toda la intención de pagar, pero no puede hacerlo porque la patente está bloqueada.

Concejal Sr. Hugo Iriarte expresa estar dispuesto previo acuerdo a tomar acciones en el sentido interno y así poder mejorar las comunicaciones en esta materia, debido a que esta situación se ha dado bastante seguida, el concejal manifiesta conocer la experiencia de otras municipalidades donde las patentes en estos casos son automáticamente rematadas o en este caso eliminadas del sistema cuando son limitadas, más aún cuando hay una sobre población de patentes de esta categoría, generalmente son dos a tres casos que ocurren en el año, patentes limitadas que no son canceladas antes del vencimiento y ahí se genera este tipo de problema, agradece el informe de la abogada de jurídico, pero el, claramente se puede fundar en su decisión, para apoyar a la DAF, espera que para el próximo año esto se pueda ordenar.

Concejal Sr. Artemio Trigós Godoy se suma a las palabras del concejal Iriarte, esta totalmente de acuerdo porque es mucha la demora y ahora la contribuyente tiene que pagar con multa por culpa de la demora interna, la Sra. presentó sus excusas dado que ellos son adultos mayores



Concejal Sr. Luís Valderrama expresa que fueron casi 6 meses que la contribuyente tuvo que esperar y ahora tiene que pagar una multa importante situación compleja, en ese contexto se busca una instancia que no genere problemas y sea conveniente para todos.

Concejal Sra. Deisy Saavedra expresa que ella en distintos concejos lo ha informado que en dar respuesta es mucha la demora cuando todo debería ser mucho más rápido.

Presidente somete a votación la patente de la Sra. Juana Morgado Barraza, para la activación de la patente. Concejales y Concejala Aprueban

Acuerdo N°306/

Por unanimidad de los presentes, se autoriza dejar vigente para su cancelación en caja la patente de Alcoholes, a nombre de la Sra. Juana Morgado Barraza, Rut:5.796.120-1, con dirección comercial Sargento Aldea N°684, con giro de "Expendio de Cervezas", Rol N°400043, cuya patente se encuentra inactiva desde el segundo semestre del 2024.

Se cierra la Sesión a las 16:20 horas.



  
**MARIA FUENTES CRUZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**  
**MINISTRA DE FE**

MFC/mvb.-